

5.5 Evolución de la plantilla del Ministerio Fiscal en 2023

Actualmente la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, tras su última ampliación aprobada por Real Decreto 311/2023, de 25 de abril, *por el que se modifica y amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes*, se compone de un total de 2.683 fiscales distribuidos en la forma que aparece en la tabla siguiente, en cuya columna izquierda y a fin de facilitar la comparación, aparece la plantilla del Ministerio Fiscal según su configuración anterior, dada por Real Decreto 306/2022, de 3 de mayo.

Así:

Número de plazas	Plantilla del Ministerio Fiscal conforme Real Decreto 306/2022, de 3 de mayo	Plantilla del Ministerio Fiscal conforme Real Decreto 311/2023, de 25 de abril
Primera categoría/Fiscal de Sala.	26	28
Segunda categoría/fiscal. . .	1942	2010
Tercera categoría/abogado fiscal.	645	645
Total	2613	2683

– *Ascensos a primera categoría.* En 2023 han ascendido a la primera categoría fiscal, los Excmos. Sres. D. Ángel Muñoz Marín y D. Miguel Ángel Aguilar García. En virtud de Real Decreto 952/2023, de 28 de noviembre, se anula el ascenso a primera categoría de un fiscal en ejecución de sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que estimaron por segunda vez los recursos interpuestos por un Fiscal de Sala y una asociación de fiscales.

– *Altas en la Carrera Fiscal.* Finalizado el curso teórico-práctico de carácter selectivo de los alumnos y las alumnas del Centro de Estudios Jurídicos, correspondiente a las pruebas selectivas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de la Comisión de Selección de 28 de octubre de 2021 (BOE de 2 de noviembre de 2021), por Orden de 17 de noviembre de 2023, se convocó concurso para la provisión de destinos en la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para los alumnos y las alumnas del Centro de Estudios Jurídicos que habían superado el proceso selectivo de acceso a la Carrera Fiscal.

Con la 61.^a promoción de fiscales se incorporan a la carrera un total de 100 nuevos abogados fiscales, 73 mujeres y 27 varones, todos ellos/as en situación de expectativa de destino por no existir en el

momento de su incorporación a la carrera fiscal ninguna plaza desierta a la que pudieran acceder en propiedad. A ellos se suman 16 fiscales más en la misma situación que, perteneciendo a la promoción anterior, aun no han obtenido plaza en propiedad.

– *Bajas en la Carrera Fiscal.* Las bajas producidas en la carrera durante el año ascendieron, s.e.u.o, a 29 jubilaciones, 18 de ellas anticipadas, y 3 fallecimientos, concretamente de Inmaculada Ávila Serrano, Paloma Iglesias Moreno y Rosario Lacasa Escusol, 3 muy queridas compañeras fiscales que nos dejaron prematuramente en 2023. Descansen en paz.

– *Excedencias:* a) Voluntarias por cuidado de hijo o familiar: constan registradas un total de 15; 13 de ellas solicitadas por fiscales mujeres y las 2 restantes por compañeros varones. b) Voluntarias por interés particular: no constan en 2023.

– *Prolongación en el servicio activo:* La reforma introducida en la LOPJ por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio modificó la redacción del apartado 1 del artículo 386 para permitir, previa solicitud que la jubilación por edad pueda prolongarse hasta los setenta y dos años. En la actualidad, dicha posibilidad se encuentra regulada en el artículo 139.1 RMF. De esta manera, 17 fiscales formalizaron en 2023 la prolongación en el servicio activo, frente a los 13 que lo hicieron en 2022.